



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1994/8
3 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Segundo período de sesiones
16 a 27 de mayo de 1994
Tema 8 del programa provisional*

REUNION DE ALTO NIVEL

Cuestiones de política que podrían examinarse en la reunión
de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	2
I. ELEMENTOS CRÍTICOS DE LA SOSTENIBILIDAD	4 - 7	3
II. INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	8	4
III. FINANCIACIÓN Y TECNOLOGÍA	9 - 17	5
IV. PAPEL DE LOS GRUPOS PRINCIPALES	18 - 20	8
V. PROCESOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	21	9
VI. PREPARATIVOS PARA EL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	22 - 27	10

* E/CN.17/1994/1.

INTRODUCCION

1. El segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebra casi dos años después de la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). El Programa 21 y las decisiones y recomendaciones de la Comisión en su primer período de sesiones (E/1993/25/Add.1, cap. I) han proporcionado las principales bases y directrices para las actividades realizadas entre los períodos de sesiones.

2. La Comisión ha tenido ante sí información detallada consignada en el informe del Secretario General con un panorama de las cuestiones intersectoriales (E/CN.17/1994/2 y Add.1), los informes de los Grupos de Trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones sobre finanzas (E/CN.17/1994/10) y transferencia de tecnología y cooperación (E/CN.17/1994/11), los seis informes sectoriales del Secretario General sobre salud (E/CN.17/1994/3), recursos de agua dulce (E/CN.17/1994/4), asentamientos humanos (E/CN.17/1994/5), productos químicos tóxicos (E/CN.17/1994/6), desechos peligrosos (E/CN.17/1994/7) y desechos radiactivos (E/CN.17/1994/15), y los documentos de antecedentes con información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas, preparados por los diversos coordinadores de tareas. Además, se pondrán a disposición de la Comisión los documentos con información de antecedentes para los dos grupos de trabajo y otras actividades gubernamentales y no gubernamentales. La Comisión tiene ante sí el informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1994/13).

3. Teniendo presentes el programa y los debates del segundo período de sesiones, la reunión de alto nivel de composición abierta, podría dedicarse, entre otros, a los temas siguientes:

- a) Elementos críticos de la sostenibilidad:
 - i) Evolución de las modalidades de consumo;
 - ii) Comercio y desarrollo sostenible;
- b) Indicadores del desarrollo sostenible;
- c) Financiación y tecnología:
 - i) Corrientes de recursos financieros;
 - ii) Transferencia de tecnología;
- d) Papel de los grupos principales;
- e) Métodos de trabajo de la Comisión;
- f) Preparativos para el tercer período de sesiones de la Comisión.

I. ELEMENTOS CRÍTICOS DE LA SOSTENIBILIDAD

4. En los capítulos 2 a 5 del Programa 21 figuran las bases del desarrollo sostenible. Muchas de las actividades recomendadas en esos capítulos se están examinando en detalle en foros especializados. La reunión de alto nivel tal vez desee prestar particular atención a dos temas: la evolución de las modalidades de consumo, y el comercio y el desarrollo sostenible.

Evolución de las modalidades de consumo

5. El capítulo 4 del Programa 21 es singular por cuanto las cuestiones en él planteadas se examinan a nivel intergubernamental, principalmente en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, a la Comisión le incumbe la responsabilidad especial de examinar el papel y los efectos de modalidades insostenibles de producción y consumo en los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible. Esos temas, como se subraya en el panorama general que se consigna en el informe E/CN.17/1994/2, son complejos. Los efectos a corto y a largo plazo son a menudo diferentes. Además, los principales instrumentos de la política económica de la mayoría de los países están orientados hacia objetivos distintos de la sostenibilidad. La aplicación de instrumentos económicos o de medidas normativas tales como normas de etiquetado para promover el uso eficiente de recursos en el consumo, reducir al mínimo los residuos y modificar los patrones de consumo puede verse obstaculizada por la percepción de su posible incidencia en la competitividad. La Comisión tiene considerables oportunidades para desempeñar un papel catalítico e innovador, promover medidas nacionales coordinadas y alentar a entidades públicas y privadas a encarar los problemas de esta importante fuente de tensión ambiental. Más concretamente, la reunión de alto nivel tal vez desee considerar los aspectos siguientes:

Un programa coordinado de estudios nacionales y regionales de las tendencias de las pautas de consumo y producción y de los daños que causan, particularmente en el uso de energía, el transporte, la producción de desechos y el uso de recursos naturales renovables y no renovables, con la mira de evaluar su sostenibilidad y sus efectos en otros países;

Sobre la base de esos estudios, la determinación de prioridades para encarar las consecuencias más perjudiciales de las modalidades insostenibles de consumo;

Cursos prácticos y otras formas de intercambio de información sobre la eficacia relativa de diversos instrumentos para modificar pautas insostenibles de consumo;

Promoción del uso voluntario de las normas de control de calidad y de producción de la Organización Internacional de Normalización (ISO), el uso de la auditoría ambiental y el etiquetado ecológico transparente y diferenciado;

La decisión de usar la política de fijación de precios y el régimen de responsabilidad civil para internalizar los costos de los riesgos ecológicos y de los daños infligidos al medio ambiente y la presentación, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de informes sobre las medidas adoptadas.

Comercio y desarrollo sostenible

6. En la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, el Grupo de las medidas ambientales y el comercio internacional del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se han examinado de cerca los diversos aspectos del comercio y el desarrollo sostenible. En el Programa 21 se han formulado principios claros. El GATT ha estudiado el tema desde el punto de vista de sus propios principios y de su normativa. Sin embargo, el aspecto crítico se relaciona con la elaboración de un programa de desarrollo y no de un programa de disposiciones reglamentarias. La reunión de alto nivel tal vez desee tomar las siguientes medidas:

Concentrar su atención en los procesos necesarios para promover la sostenibilidad mediante el comercio, en vez del enfoque más limitado de la compatibilidad de la legislación nacional en materia de medio ambiente y comercio con los principios y las disposiciones del GATT;

Convenir en realizar un examen anual de las tendencias en la esfera del comercio y el desarrollo sostenible, con particular hincapié en los programas de trabajo del GATT, la UNCTAD y el PNUMA;

Recomendar un aumento en la asistencia a la diversificación de las economías de países exportadores de productos básicos, particularmente los que resulten afectados adversamente por el GATT.

7. Los países de Africa han sido particularmente afectados debido a que dependen de la exportación de un número reducido de productos básicos. Se están celebrando negociaciones en el contexto del Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 (resolución 46/51 de la Asamblea General, anexo, secc. II) con miras a crear un servicio financiero para la diversificación para los productos básicos africanos. Se prevé que ese servicio financiero, una vez establecido, sufragará el costo de los planes preparatorios de proyectos y programas de diversificación que serán financiados por instituciones financieras internacionales y donantes bilaterales. Se propone que ese servicio financiero se establezca en el Banco Africano de Desarrollo con una dotación inicial de 50 a 70 millones de dólares por tres o cuatro años.

La reunión de alto nivel tal vez desee proporcionar apoyo político a la creación de ese servicio financiero.

II. INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

8. Pese a que se ha intensificado la actividad intergubernamental y no gubernamental, es difícil formar un juicio definitivo sobre si el mundo se está aproximando efectivamente a una época de desarrollo sostenible, hecha posible por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la CNUMAD. Las incertidumbres científicas, la falta de información estadística, otras lagunas en los datos y diversos problemas metodológicos han impedido la realización de

/...

comparaciones intertemporales. A medida que la Comisión avanza en su programa de trabajo multianual hacia un examen completo de todos los capítulos del Programa 21, esa información le será indispensable para cumplir su función de vigilancia y examen. Se seguirá planteando el problema de los indicadores del desarrollo sostenible para poder realizar comparaciones intertemporales. Es importante que la Comisión, que tiene el cometido de velar por la acción complementaria eficaz de las actividades derivadas de la CNUMAD, impulse el proceso de formulación de indicadores fiables de la sostenibilidad. Además, es necesario definir con mayor precisión, el concepto mismo del consumo sostenible. En particular, la reunión de alto nivel podría recomendar la adopción de medidas en tres esferas:

Estudios metodológicos para afinar el concepto del desarrollo sostenible e impartirle cierta precisión cuantitativa, que realizaría la secretaría de la Comisión en cooperación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones donde se esté llevando a cabo una labor similar;

Concertación de un acuerdo en el tercer período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1995, sobre un conjunto de indicadores que se podrían usar para la presentación de informes nacionales;

Formulación de un pedido a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas de que en su 28º período de sesiones que se celebrará en 1995 adopte una decisión sobre la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible compatibles con el sistema de cuentas satélite para integrar los aspectos ambientales y económicos en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales.

III. FINANCIACIÓN Y TECNOLOGÍA

Recursos financieros

9. La reciente reestructuración y reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la perspectiva de una expansión general del intercambio comercial de resultados de la conclusión de la Ronda Uruguay son señales positivas para la consecución del objetivo general de lograr un desarrollo sostenible. Sin embargo, estos acontecimientos tendrán consecuencias directas algo limitadas para la financiación de las áreas y actividades de programas del Programa 21. La insuficiencia de los actuales niveles de financiación de las actividades del Programa 21 es muy evidente. La reunión de alto nivel tal vez desee continuar el debate sobre la mejor manera de movilizar recursos para la aplicación del Programa 21. En particular, la reunión de alto nivel tal vez desee examinar las cuestiones siguientes:

Recomendaciones en materia de reducción de la deuda, en vista de su importancia para la financiación de los planes y programas nacionales de aplicación del Programa 21;

Una mejor combinación de instrumentos normativos y económicos, con mayor hincapié en estos últimos, como mecanismo complementario indirecto para la financiación del Programa 21;

Uso general de impuestos ecológicos y tarifas a los usuarios, con medidas adecuadas para proteger a los sectores más pobres y desfavorecidos;

Estudios concretos para examinar la viabilidad, los aspectos jurídicos y los arreglos administrativos de mecanismos internacionales para la financiación del desarrollo sostenible (cargos internacionales por emisión, permisos negociables de emisión de gases de invernadero, impuestos a los viajes por vía aérea, cargos a viajes internacionales).

10. En el instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado se mencionan las responsabilidades en materia de presentación de informes y el intercambio de información entre la Comisión y el Fondo.

La reunión de alto nivel tal vez desee considerar la manera en que la información proporcionada por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y su examen por la Comisión podrían promover las relaciones entre la Comisión y el Fondo.

11. Aunque la atención se ha concentrado en los programas y actividades de financiación internacional, además de los debates sobre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, una posibilidad que hay que considerar es la creación de fondos nacionales de desarrollo sostenible. En un sentido, ese tipo de fondos serían la contraparte nacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La movilización de recursos para estos fondos en el ámbito local, así como la posibilidad de que aportaran fondos de contrapartida de las contribuciones internacionales para el desarrollo de las actividades del Programa 21, podría impartir un gran impulso a la consecución de los objetivos señalados en diversos capítulos. Las asignaciones de los fondos nacionales reflejarían planes, prioridades y objetivos igualmente nacionales.

Los participantes en la reunión de alto nivel tal vez deseen considerar la necesidad de contar con fondos nacionales de desarrollo sostenible y el apoyo que puede prestar la comunidad internacional para este fin.

12. El Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Administrativo de Coordinación han examinado la posibilidad de fomentar los esfuerzos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas, especialmente dando forma concreta a la programación en colaboración de las actividades de las Naciones Unidas. Con los mecanismos actuales y dada la independencia de los órganos rectores respectivos en cuanto a la movilización de recursos y la pertinente rendición de cuentas, es difícil concertar recursos para volcarlos eficazmente en actividades conjuntas. Es preciso examinar sistemáticamente las

modalidades de movilización de recursos para la financiación de actividades conjuntas.

Es preciso que los participantes en la reunión de alto nivel examinen la posibilidad de establecer un proceso específico de promesas de fondos para la financiación de actividades conjuntas de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

Transferencia de tecnología

13. El elemento medular del capítulo 34 del Programa 21 es el acuerdo de promover, facilitar y financiar el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y a su transferencia, así como a los conocimientos especializados correspondientes, en condiciones favorables acordadas mutuamente, en las que se encuentre un equilibrio entre la necesidad de condiciones de favor o preferencia y la de velar por que se den suficientes incentivos al desarrollo y difusión de esas tecnologías.

14. Los compromisos con respecto a la transferencia de tecnología ecológicamente racional, la cooperación tecnológica y la creación de capacidad no figuran únicamente en el capítulo 34 del Programa 21, sino que se encuentran también presentes en otros capítulos y en acuerdos y convenciones internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello, en un cuadro panorámico de la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica, han de tenerse presentes esos compromisos, lo que iría claramente unido a la cuestión general de la financiación de los diversos compromisos. En cierto sentido, por tanto, las cuestiones de la cooperación tecnológica y de la financiación están muy imbricadas.

15. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones, el Grupo de cooperación técnica, que basó su labor en los resultados de la reunión preparatoria sobre transferencia tecnológica, cooperación y capacidad local, celebrada en Cartagena (Colombia), en noviembre de 1993, con el auspicio de los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos de América, la Junta Consultiva de Alto Nivel y el curso práctico sobre transferencia y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, celebrado en Oslo en octubre de 1993¹, patrocinado por la UNCTAD y el Gobierno de Noruega, han formulado recomendaciones de gran pertinencia e importancia sobre una serie de cuestiones complejas.

16. En las iniciativas entre períodos de sesiones se destacaron los problemas complejos, de definición y concepto, que entraña la idea de la cooperación y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. De los resultados de esas reuniones se desprende claramente la necesidad de una mayor participación de la comunidad empresarial, especialmente de las corporaciones transnacionales y de otras entidades no gubernamentales. La Junta Consultiva de Alto Nivel ha indicado la necesidad de un entorno que facilite la transferencia y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales. En esencia, recomienda que se creen condiciones en las que pueda florecer la actividad empresarial, con una combinación acertada de instrumentos jurídicos y económicos que favorezcan procesos de producción más seguros y eficaces y menos contaminantes (véase E/CN.17/1994/13, cap. III).

17. En particular, la reunión de alto nivel tal vez desee examinar la necesidad de lo siguiente:

Promover la acción y los programas en apoyo de la actividad de los países en desarrollo que encuentran graves dificultades en su empeño por promover o realizar transferencias tecnológicas y por cooperar en ese campo debido a la falta de recursos financieros adecuados y a sus limitadas capacidades humanas e institucionales;

Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para evaluar, desarrollar, aplicar y administrar tecnologías ecológicamente racionales adaptadas a las necesidades y prioridades del país y concentrar la actividad en la creación de capacidad y en el desarrollo institucional;

Alentar la movilización de la inversión privada en cooperación, transferencia y creación de capacidad tecnológica, comprendidas diversas modalidades de asociación para la tecnología;

Instar a la empresa privada a informar, por conducto de sus correspondientes asociaciones gremiales, de la actividad desplegada y los resultados alcanzados en la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales mediante la inversión extranjera directa;

Alentar a los gobiernos y organizaciones internacionales a examinar a fondo los mecanismos adecuados y las modalidades operacionales concretas necesarias para promover y facilitar el acceso a la información sobre tecnologías ecológicamente racionales, tanto de propiedad privada como estatal, y del dominio público.

IV. PAPEL DE LOS GRUPOS PRINCIPALES

18. En el Programa 21 se deja bien claro que uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible son la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones y las nuevas modalidades de participación. Los grupos principales, como las mujeres, el sector privado, los pueblos autóctonos, y otros, representados por una amplia variedad de organizaciones no gubernamentales, son decisivos para garantizar una amplia participación de la opinión pública en el desarrollo sostenible.

19. Dos problemas se oponen a la consecución de esos requisitos: primero, la falta de criterios claros de participación, dado el carácter tan heterogéneo y variable de los grupos principales; segundo, las limitaciones institucionales, principalmente por parte de las organizaciones intergubernamentales, a la hora de dar cabida a una participación más activa de los grupos principales.

20. Es evidente la necesidad de mejorar cuantitativa y cualitativamente la información sobre el papel y la contribución de los grupos principales. La reunión de alto nivel tal vez desee pedir que los grupos principales, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones

internacionales faciliten información sobre el grado de participación de los grupos principales, dando detalles tales como los siguientes:

Participación de las organizaciones de los grupos principales en actividades de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional, incluida la participación en la concepción, ejecución y evaluación de los proyectos;

Medios nuevos y de carácter innovador que destaquen la calidad y la cantidad de las consultas con las organizaciones de grupos principales;

Indicadores pertinentes de participación de los grupos principales, tales como la asignación de recursos financieros y de otro tipo y su grado de éxito medidos por la asistencia institucional o técnica facilitada;

Determinación de los obstáculos que se oponen a la participación de los grupos principales y sugerencias sobre cómo superarlos en el futuro.

V. PROCESOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

21. La amplitud de las cuestiones, sectoriales e intersectoriales, que se abarcan en los períodos de sesiones de la Comisión y la información detallada allegada por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría han puesto sobre el tapete tres cuestiones importantes que exigen atención a alto nivel:

La necesidad de examinar un sistema de seguimiento y examen de las decisiones adoptadas por la Comisión, especialmente en cuestiones sectoriales. Sin un mecanismo de seguimiento, y con el programa temático multianual de trabajo, sería difícil volver de forma sustantiva sobre las mismas cuestiones tratadas en una fase anterior del ciclo de examen. La Comisión también podría recomendar el seguimiento en otros foros intergubernamentales apropiados;

Se deben reforzar las relaciones actuales con los grupos principales y se les debe impartir más funcionalidad mediante la consolidación de los enlaces con el proceso intergubernamental de adopción de decisiones;

Son grandes las exigencias de facilitar información e informes nacionales que pesan sobre los Estados Miembros. Las numerosas obligaciones de presentación de informes han dado lugar a una situación en que a los Estados Miembros les es difícil facilitar oportunamente la información solicitada con arreglo a un formato simplificado. Tal vez la reunión de alto nivel desee formular recomendaciones con destino al Consejo Económico y Social para que se simplifiquen o agilicen las peticiones de información nacional.

VI. PREPARATIVOS PARA EL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

22. Están en marcha diversos procesos intergubernamentales oficiales y oficiosos en relación con las cuestiones que ha de examinar la Comisión en su tercer período de sesiones en 1995.

23. Entre las cuestiones sectoriales que se examinarán despierta gran interés el examen del capítulo 11 del Programa 21 (Lucha contra la deforestación). Los objetivos de protección, gestión sostenible y conservación de los bosques incluyen, entre otras cosas, la necesidad de facilitar y apoyar la ejecución efectiva de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo². Hay en marcha diversas iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para alentar preparativos rigurosos para el examen de grupos sectoriales en 1995. Tal vez la reunión de alto nivel desee examinar la forma en que las diversas iniciativas podrían servir para facilitar la labor de la Comisión.

24. La finalización de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa, será un hito en el cumplimiento de los compromisos del Programa 21. Tal vez la reunión de alto nivel deba examinar las modalidades institucionales y los enlaces que cabría establecer entre la Convención y el examen posterior del Programa 21. Concretamente, el capítulo 12 del Programa 21 (Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía), se examinará en 1995 y los preparativos del examen deben guardar estrecha relación con las recomendaciones institucionales del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de la elaboración de la Convención.

25. A tono con la importancia decisiva del desarrollo sostenible, se destacará en 1995 el capítulo 5 del Programa 21 (Dinámica demográfica y sostenibilidad). El examen se llevará a cabo después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en septiembre de 1994. En el capítulo 5 se reconoce que la Conferencia será el foro apropiado para tratar las cuestiones de población y desarrollo. Por ello, importa que se armonicen el plan de acción que adopte la Conferencia y el examen del capítulo 5, para que no se dupliquen los trabajos al examinar los compromisos en materia de dinámica demográfica y sostenibilidad. Tal vez la reunión de alto nivel desee formular recomendaciones a ese respecto.

26. De igual manera, la eliminación de la pobreza es una de las cuestiones fundamentales que se debatirán en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En el capítulo 3 del Programa 21 (Lucha contra la pobreza) se han destacado objetivos y actividades audaces de lucha contra la pobreza. Se espera que el plan de acción que dimane de la Cumbre también contendrá recomendaciones de medidas sobre la cuestión fundamental de la erradicación de la pobreza. Tal vez la reunión de alto nivel desee formular directrices para armonizar las metas, objetivos y actividades de los preparativos de la Cumbre y del capítulo 3 del Programa 21.

27. La experiencia de la Comisión durante el año que se examina indica que los dos grupos de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones han facilitado su labor. Al formular recomendaciones sobre la labor futura de la

/...

Comisión, la reunión de alto nivel tal vez desee hacer balance de los progresos alcanzados en las cuestiones tratadas por los grupos de trabajo, de las necesidades con respecto a cuestiones de política que se hayan presentado y de otras consideraciones pertinentes antes de decidir sobre la ordenación de los trabajos entre sesiones.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Ibíd., anexo III.
